

NOMBRE

No.

# 1002

2479



SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

Res. que aprueba el contrato suscrito  
entre el Estado Dominicano y la Sra.  
Marta Estrella de los Santos. -

VER  
2451  
Promulgacion

15-8-78

falta avisado  
Recibo P.E.  
remisión a la  
cuenta del Dip.

REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANASanto Domingo de Guzmán, D. N.  
9 de agosto de 1978

00487

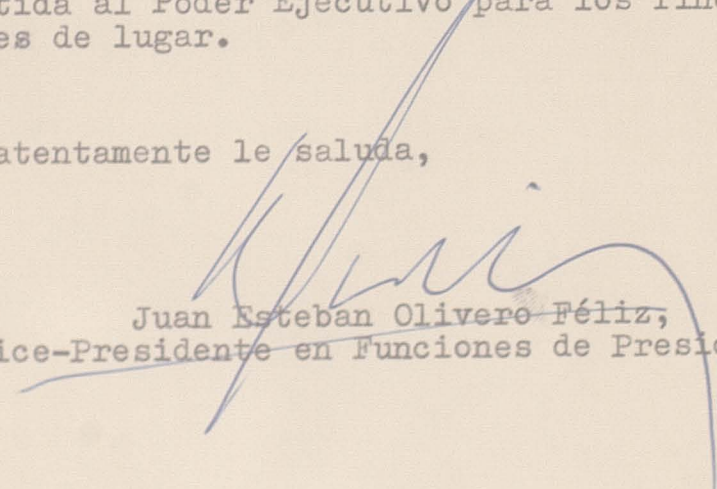
Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00466, de fecha 1 de agosto de 1978, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 9 de Agosto de 1976, entre el Estado Dominicano y la señora María Estrella de los Santos, por medio del cual el Primero - traspasa al Segundo a Título de Venta el Apartamiento marcado con la letra B-1 lado izquierdo, 2da. planta del Edificio #15, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida Malecón, de la Ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma total de RD\$20,115.25.

Esta resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

  
Juan Esteban Olivero Feliz,  
Vice-Presidente en Funciones de Presidente.

ccr

Santo Domingo de Guzmán, D. N.  
9 de agosto de 1978

00487

Dr. Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00466, de fecha 1 de agosto de 1978, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito en fecha 9 de Agosto de 1976, entre el Estado Dominicano y la señora María Estrella de los Santos, por medio del cual el Primero - traspasa al Segundo a Título de Venta el Apartamiento marcado con la letra B-1 lado izquierdo, 2da. planta del Edificio #15, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida Malecón, de la Ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma total de RD\$20,113.25.

Esta resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Juan Esteban Olivero Félix,  
Vice-Presidente en Funciones de Presidente.

ccr



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito en fecha 9 de Agosto del año 1976, entre el Estado Dominicano y la señora MARIA ESTRELLA DE LOS SANTOS;

## RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 9 de Agosto de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA DINET NIBRES, traspassa a Título de Venta en favor del señor LUIS A. DE LOS SANTOS, el Apartamiento marcado con la letra B-1, lado izquierdo, 2da. Planta del Edificio No.15, construido de bloques y concreto, ubicado en el Proyecto "AVENIDA MALBON", de la Ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma total de RD\$20,115.25; que copiado a la letra dice así:

FINQUE:

CONTRATO No. 1289.

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este Acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGROH. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, cello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 13 de Noviembre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora MARIA ESTRELLA DE LOS SANTOS, dominicana, mayor de edad, casada con el señor LUIS A. DE LOS SANTOS, con su domicilio y residencia accidentalmente en esta ciudad, comerciante, portadora de la cédula de identificación personal No.59668,

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

LEGISLATURA DE 1978

REGISTRADA AL No. 1060

en el folio del libro letres

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de 4

hojas escritas en máquinas y razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 12 de agosto 1978

Jefe de los Archivos del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha  
ASUNTO: 9 de Agosto del año 1976, entre el Estado Dominicano y la señora MARIA ESTRELLA DE LOS SANTOS. PAG. 2

serie 31, sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: .....

## C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora MARIA ESTRELLA DE LOS SANTOS, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: .....

"El Apartamiento marcado con la letra "B-1", lado izquierdo, segunda planta, del edificio No.15, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "AVENIDA MALECON", de la Ciudad de Puerto Plata. ....

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente Venta, ha sido por la Suma de RD\$20,115.25 (VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS ORO CON 25/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS ORO MN), pagado como inicial por la Compradora, según recibo No.0183099, de fecha 26 de Noviembre de 1975, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta Ciudad, y el resto o sea la suma de RD\$18,115.25 (DIECIOCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS ORO CON 25/100), en mensualidades consecutivas de RD\$50.00 (CINCUENTA PESOS ORO MN), suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga a favor de la señora MARIA ESTRELLA DE LOS SANTOS, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal. ....

TERCERO: Queda expresamente establecido entre las partes que el inmueble objeto del presente Contrato quedará gravado con un privilegio del Vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$18,115.25 (DIECIOCHO MIL CIENTO QUINCE PESOS ORO CON 25/100), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art.2103, del Código

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

...

RESOLUCION

...

...

...

...



Jefe de Oficina del Senado

Santo Domingo, 12 de Agosto 1978

Y consta de 4 hojas escritas en manuscrito y rubricadas en dos estuches metálicos

y Decretos votados por el Senado

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

en el folio del libro letra

REGISTRADA AL No. 1060

LEGISLATURA 1978 DE 1978

# CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha  
ASUNTO: 9 de Agosto del año 1976, entre el Estado Dominicano y la señora MARIA ESTRELLA DE LOS SANTOS. PAG. 3

Civil. En consecuencia, la señora MARIA ESTRELLA DE LOS SANTOS, autoriza y requiere del Registrador de Títulos del Departamento de del referido privilegio.

CUARTO: La falta de pago de TRES ( 3 ) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio contenido mediante el presente documento.

QUINTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente Contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago. ....

SEXTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente Contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República. ....

SEPTIMO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente Contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. ....

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 9 días del mes de Agosto del año mil novecientos setentiseis (1976). ....

POR EL ESTADO DOMINICANO:

AGRON. RAFAEL H. RIVAS,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

MARIA ESTRELLA DE LOS SANTOS,  
Compradora.

CONGRESO NACIONAL

ACUERDO DE LA COMISION DE LOS SENADORES  
Y LA COMISION DE LOS DEPUTADOS

El presente acuerdo se adopta en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución de la República Dominicana.

En virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución de la República Dominicana, se acuerda lo siguiente:

Que se acuerda la creación de una Comisión de los Senadores y Diputados para el estudio y elaboración de un proyecto de ley que...

Se acuerda que el presente acuerdo se publique en el Boletín de la Legislatura Dominicana.

En fe de lo cual, se suscribe el presente acuerdo en el Salón de Sesiones del Senado de la República Dominicana, a las 10:00 horas de la mañana del día...

En Santo Domingo, República Dominicana, a los 15 días del mes de Mayo del año 1978.



Senador Presidente del Senado

LEGISLATURA 1978  
REGISTRADA AL No. 1060  
en el folio 1 del libro letres 3  
No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de 4  
hojas escritas en máquinas a faxón de dos  
escrituras 1  
Santo Domingo, 15 de Mayo 1978

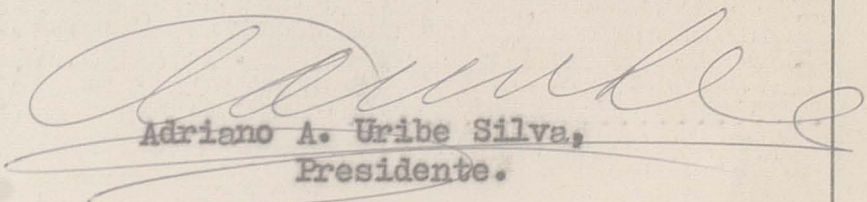
## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito en fecha  
ASUNTO: 9 de Agosto del año 1976, entre el Estado Dominicano y la señora MARIA ESTRELLA DE LOS SANTOS. PAG. 4

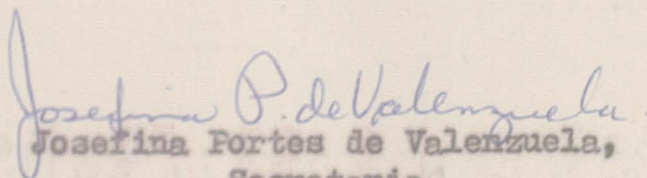
YO, DR. FELIX ANTONIO BRITO MATA, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mi comparecieron los señores: AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y MARIA ESTRELLA DE LOS SANTOS, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de Agosto del año mil novecientos setentiseis (1976). .....

DR. FELIX ANTONIO BRITO MATA,  
Abogado-Notario.

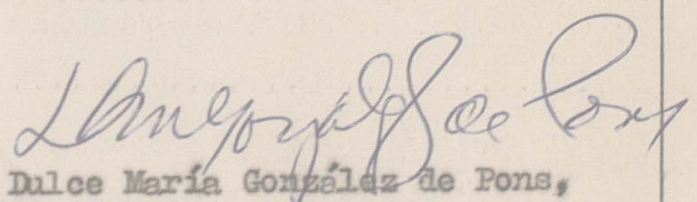
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al Primer Día del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.-



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Josefina Fortes de Valenzuela,  
Secretaria.



Dulce María González de Pons,  
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

... el ...

...

... el ...

...

LEGISLATURA DE 1978 REGISTRADA AL No. 1060 en el folio ... del libro letra ... No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de - 4 - hojas escritas en máquinas e razón de dos espacios interlineales. Santo Domingo, 19 de Agosto 1978 Jefe de las Oficinas del Senado



...

00442

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
1 de Agosto de 1978.-Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.20875, de fecha 31 de julio de 1978 y de los contratos de venta que detallamos a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano - traspasa a título de venta en favor de la señora María Estrella de los Santos, el apartamento B-1 lado Izquierdo segunda planta del Edificio No.15 ubicado en el Proyecto Avenida Malecon de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$20,115.25.; b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Señora Amalia Goris el apartamento marcado C-1 lado Izquierdo tercera planta del Edificio No.15 ubicado en el proyecto Avenida Malecón de la ciudad de Puerto Plata por la suma de RD\$20,115.25; c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta a favor del señor Huáscar Rodríguez Herrera una porción de terreno con área de 4,060.00 - metros cuadrados, dentro de la parcela No.110-Ref.-780- parte - del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional por la suma - de RD\$327,571.26; d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Natalia Rodríguez Cuadrado, una porción de terreno con área de 2,200.00 metros cuadrados dentro de la parcela No.103- parte del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional y sus mejoras consistentes en un apartamento marcado con el No.3-1 del Edificio No.1 ubicado en la prolongación Avenida 27 de Febrero entre la Avenida Batoruco y la calle Caonabo por la suma de RD\$28,000.00; e) - - Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Leopoldo Alcángel Lantigua B., el apartamento B-1 lado Izquierdo segunda planta del Edificio No.16, ubicado en el proyecto Avenida Malecón de la ciudad de - Puerto Plata por la suma de RD\$20,115.25 ; f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Víctor Genaro Hernández Ramírez el apartamento B D del Edificio No.16 ubicado en el proyecto Avenida Malecón de la Ciudad de Puerto Plata, por la suma de RD\$20,115.25,

11.....

00442

-2-

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de permuta en favor del señor Francisco J. Subero los inmuebles consignados a cambio de una porción de terreno con - área de 10,290.00 metros cuadrados, ubicados en el Municipio - de San Cristóbal, valorados en la suma de RD\$114,818.79.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha Dictó las resoluciones aprobatorias de los referidos contratos y las remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado

rob.



*Aprubado  
Anexo Sent.  
1º/8/78*

*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 20875

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 JUL. 1978

Al  
Presidente del Senado  
C i u d a d.-

Señor Presidente :

Me permito someter al Congreso Nacional por conducto de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia,, de conformidad con las disposiciones del artículo 55 inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación :

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Estrella de los Santos, el apartamento B-1 Lado Izquierdo Segunda Planta del Edificio No.15 ubicado en el Proyecto Avenida Malecon de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de ----- RD\$20,115.25 pagadera en la forma descrita en el mismo.

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Amalia Goris el apartamento marcado C-1 Lado Izquierdo Tercera Plan ta del Edificio No.15 ubicado en el proyecto Avenida Malecón de la ciudad de Puerto Plata por la suma de RD\$20,115.25, pagadera en la forma descrita en el mismo.

//.....

*Arabin*



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20875

- 2 -

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del señor Huáscar Rodríguez Herrera una porción de terreno con área de 4,060.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Parte del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional por la suma de RD\$327,571.26 pagadera en su totalidad al momento de suscribirse el contrato.

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor de la señora Natalia Rodríguez Cuadrado, una porción de terreno con área de 2,200.00 metros cuadrados dentro de la Parcela No.103-Parte del Distrito Catastral No.3 del Distrito Nacional y sus mejoras consistentes en un apartamento marcado con el No.3-1 del Edificio No.1 ubicado en la Prolongación Avenida 27 de Febrero entre la Avenida Batoruco y la calle Caonabo por la suma de RD\$28,000.00 pagadera en la forma descrita en el mismo.

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del señor Leopoldo Alcáγγελ Lantigua B., el apartamento B-1 Lado Izquierdo Segunda Planta del Edificio No. 16, ubicado en el Proyecto Avenida Malecón de la ciudad de Puerto Plata por la suma de RD\$20,115.25 pagadera en la forma descrita en el mismo.

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del señor Víctor Genaro Hernández Ramírez el apartamento B-D del Edificio No.16 ubicado en el Proyecto Avenida Malecón de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de ----- RD\$20,115.25 pagadera en la forma descrita en el mismo.

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de permuta en favor del señor Francisco J. Subero los inmuebles consignados a cambio de una porción de terreno con área de 10,290.00 metros cuadrados, ubicados en el Municipio de San Cristóbal, valorados en la suma de RD\$114,818.79.

//.....



*Joaquín Balaguer*

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

20875

- 3 -

Espero, pues, que los señores Legisladores, habrán de impartir su voto aprobatorio a los contratos que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer .



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha 9 de agosto del año 1976, entre el Estado Dominicano y la señora MARIA ESTRELLA DE LOS SANTOS;

## RESUELVE:

UNICO:- APROBAR el Contrato de venta suscrito en fecha 9 de agosto de 1976, por medio del cual el Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, Lic. Mariana Binet Mieses, traspasa a título de venta en favor del señor Luis A. de los Santos, el apartamento marcado con la letra B-1 lado izquierdo, 2da. planta del edificio #15, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto Avenida Malecón, de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma total de RD\$26,115.25; que copiado a la letra dice así:

**ENTRE :**

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado funcionario público de este domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 13 de Noviembre de 1975, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, la señora MARIA ESTRELLA DE LOS SANTOS, dominicana, mayor de edad, casada con el señor LUIS A. DE LOS SANTOS, con su domicilio y residencia accidentalmente en esta ciudad, comerciante, portadora de la cédula de identificación personal #59668, serie 31, sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente: - - - - -

**CONTRATO :**

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la señora MARIA ESTRELLA DE LOS SANTOS, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

*V. P. E. M.*

"El apartamento marcado con la letra "B-1", lado izquierdo, segunda planta, del edificio #15, construido de blocks y concreto, ubicado en el Proyecto "AVENIDA MALECON", de la ciudad de Puerto Plata

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes, para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$20,115.25 (VEINTE MIL CINCO QUINCE PESOS ORO CON 25/100), la cual será pagada en la siguiente forma: La suma de RD\$2,000.00 (DOS MIL PESOS ORO MN), pagada como inicial por la Compradora, según recibo No. 0183099, de fecha 26 de Noviembre de 1975, expedido por el Colector de Rentas Internas de esta ciudad, y el resto ó sea la suma de RD\$18,115.25 (DIECIOCHO MIL CINCO QUINCE PESOS ORO CON 25/100), en mensualidades consecutivas de RD\$500.00 (CINCUENTA PESOS ORO MN), suma por la cual el ESTADO DOMINICANO, otorga a favor de la señora MARIA ESTRELLA DE LOS SANTOS, formal recibo de descargo y carta de pago en forma legal. - - - - -

Queda expresamente establecido entre las partes que el inmueble objeto del presente contrato quedará gravado con un privilegio del Vendedor no pagado en favor del ESTADO DOMINICANO, por la suma de RD\$15,119.23 (QUINCE MIL CINCO CIENTO VEINTISÉIS CON 25/100), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 2103, del Código Civil. En consecuencia, la señora MARIA ESTRELLA DE LOS SANTOS, ante el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago, inscribió el referido privilegio. ---



El pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al comprador el beneficio del término acordado y ejecutable, el privilegio contenido mediante el presente documento. ---  
El ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 156, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Departamento de Santiago. ---

Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 inciso 10 de la Constitución de la República. ---

Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. ---

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 9 días del mes de agosto del año mil novecientos setentiseis (1976). ---

POR EL ESTADO DOMINICANO:  
S.R.I

Nos. 0934259

0073796 Agren, Rafael H. Rivas,  
Abogado General de Bienes Nacionales.

RD\$3.25

5-8-76

*[Signature]*  
*Maria Estrella De los Santos*  
Maria Estrella de los Santos,  
Compradora.-

YO **FELIX ANTONIO BRITO MATA**, Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron las señoras: AGRON, RAFAEL H. RIVAS Y MARIA ESTRELLA DE SANTOS, de generales y calidades que constan, personas a-

quienes soy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que soy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 5 días del mes de agosto del año mil novecientos setentiseis (1976).- - - - -

DR. ~~FELIX ANTONIO BRITO MATA~~



Administración General de Bienes Nacionales  
SECCION E CATASTRO  
REGISTRADO EN 6-9-76  
POR

DR. FELIX ANTONIO BRITO MATA